

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16172 MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 160/2009, por auto de fecha 22 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Gloria Brizio, S.L.", unipersonal, con domicilio en la C/ Duero, número 65, "Urbanización El Bosque", en Villaviciosa de Odón (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090034752-1